

I

## RESOLUCION RL

NICHOLAS CASSIS USCOCOVICH <sup>13022</sup>

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

12

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 053 de 22 de diciembre de 1. 76;

## O N S I D E R A N D O

Que el 13 de mayo de 1. 77 se ha otorgado ante el Notario 5º de este cantón, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "VERANERA C. LTDA."

Que el Abg. Francisco García Ortega debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, a presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

## D S U P L V R

ARTICULO PRIMERO.- aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "VERANERA C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES representado por cien participaciones sociales de un mil sucren cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 13 de mayo de 1.77, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- disponer que el Notario 5º de este cantón, note al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de VERANERA C. Ltda. otorgada en esa Notaría el 13 de mayo de 1.77, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

T

.....<sup>2</sup>

13

**ARTICULO CUARTO.** - Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías sustituido por el D.º 1353-A de 31 de diciembre de 1.974 y Art. 3º del D.S. N°733 de 22 de agosto de 1.975; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 3 del Código de Comercio.

**COMUNIQUESE.** - Esta y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 1 JUN. 1977



Nicolás Cassis Uscocovich  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Yo, ~~provey~~ y firmé la Resolución que antecede el señor Doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil, 1 JUN. 1977

LO CERTIFICO

José María Palau Ostaiza  
SECRETARIO

VVG  
---



**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 13.244 a 13.248, número 2.832 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.953 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil